

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Insolvencia Persona Natural No. 1100140030532018-00694-00

Viso el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Para todos los efectos tener por cumplido lo dispuesto en el acta de adjudicación de febrero 20 de 2020, respecto la acreencia que le correspondió al acreedor SIGMA INMOBILIARIA SAS.

2. Como quiera que se encuentra cumplido el trámite de adjudicación, disponer el archivo de las diligencias, previa verificación de haber librado oficios a las centrales de riesgo.

Notifíquese



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.039 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de marzo de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria